



MINISTERIO
DE AGRICULTURA
Y RIEGO



FICHA DE CIERRE DE ACTIVIDAD

ACTIVIDAD: "DESCOLMATACIÓN Y ENCAUZAMIENTO DEL
RÍO MATAGENTE EN EL SECTOR CHACARILLA, DISTRITO DE
EL CARMEN, PROVINCIA DE CHINCHA Y DEPARTAMENTO
DE ICA"



EJECUTOR: *CONSORCIO MATAGENTE*

✦ FECHA DE ENTREGA DE TERRENO: 05/11/15
✦ FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES: 06/11/15
✦ FECHA DE CULM. DE ACTIVIDADES: 05/12/15

FICHA DE REGISTRO DEL INFORME DE CIERRE N° 6

ACTIVIDAD: DESCOLMATACION Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO MATAGENTE EN EL SECTOR CHACARILLA, DISTRITO DE EL CARMEN, PROVINCIA DE CHINCHA Y DEPARTAMENTO DE ICA

I. DATOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD

1. Código SNIP	X
2. Nombre del PIP	X
3. Fecha de declaración de viabilidad	X
4. Monto de Inversión declarado viable	308,891.72
5. Monto de Inversión ejecutado	308,891.72
6. Unidad Ejecutora prevista	001- 813
7. Plazo de ejecución previsto en la declaración de viabilidad	30 DIAS

II. DATOS SOBRE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

1. Fecha de Inicio del Expediente Técnico	03/10/2015
2. Fecha de Culminación del Expediente Técnico	26/10/2015
3. Fecha de Inicio de Ejecución de la Actividad	06/11/2015
4. Fecha de Culminación de la Actividad	05/12/2015
5. Modalidad de Ejecución (1)	CONTRATA

(1) Administración Directa/Contratación/Otros

III. PRINCIPALES METAS FISICAS DE PRODUCTO

Se logró el objetivo de la Actividad: Si (X) No ()

Liste las principales metas físicas de productos alcanzadas con la actividad comparándolas con las metas consideradas en la fcha inicial del ANA, y que fuera modificada por el expediente tecnico aprobado

Proyecto Declarado Viable			Proyecto Ejecutado			Variaciones	Sustentación de los cambios de metas (cuando correspon)
Principales Metas Físicas	U. Medida	Cantidad	Principales Metas Físicas	U. Medida	Cantidad		
DESCOLMATACION Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO MATAGENTE EN EL SECTOR CHACARILLA, DISTRITO DE EL CARMEN, PROVINCIA CHINCHA Y DEPARTAMENTO DE ICA =1,300.00ML)	ML	1300.00	DESCOLMATACION Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO MATAGENTE EN EL SECTOR CHACARILLA, DISTRITO DE EL CARMEN, PROVINCIA CHINCHA Y DEPARTAMENTO DE ICA =1,300.00ML)	ML	1300.00	NINGUNA	NINGUNA

IV. EJECUCION FINANCIERA

Registrar la información de ejecución financiera de la actividad comparando los datos originales con los cuales se declaró la viabilidad y los datos reales al final de la ejecución. Justifique las variaciones según el cuadro siguiente.

Componentes	Costo (S/.)	Componentes	Costo (S/.)	Variación (%)	Sustentación de los cambios de metas (cuando corresponde)
DESCOLMATACION Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO MATAGENTE EN EL SECTOR CHACARILLA, DISTRITO DE EL CARMEN, PROVINCIA CHINCHA Y DEPARTAMENTO DE ICA	308,891.72	DESCOLMATACION Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO MATAGENTE EN EL SECTOR CHACARILLA, DISTRITO DE EL CARMEN, PROVINCIA CHINCHA Y DEPARTAMENTO DE ICA	308,891.72	0.00	NO HUBO CAMBIO DE META, EL MONTO DEL CONTRATO FUE MEN AL APROBADO

V. PRINCIPALES PROBLEMAS O LIMITACIONES EN LA EJECUCION

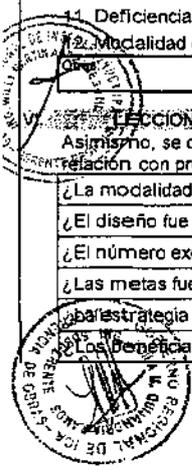
añe las principales limitaciones o problemas encontrados durante la ejecución del proyecto:

- Deficiencias en el diseño de la actividad (preinversión) ()
- Expediente Técnico deficiente ()
- Deficiencias en el área administrativa ()
- Desinterés de los beneficiarios ()
- Deficiencia en la asignación de los recursos presupuestales ()
- Falta de personal capacitado en la Unidad Ejecutora ()
- Deficiente calidad de los equipos/insumos ()
- Problemas climatológicos y/o físico-geográficos ()
- Deficiente desempeño de contratistas/consultores ()
- Limitaciones en el marco legal ()
- Deficiencia en los arreglos institucionales ()
- Modalidad de ejecución inapropiada ()

VI. LECCIONES APRENDIDAS

Asimismo, se deberá señalar brevemente y de manera objetiva y crítica, las lecciones aprendidas del proceso seguido en la ejecución del proyecto. Las lecciones tienen relación con preguntas como

¿La modalidad de ejecución fue la adecuada?	SI
¿El diseño fue adecuado?	SI
¿El número excesivo de componentes dificultó la ejecución?	NO
¿Las metas fueron realistas?	SI
¿La estrategia de ejecución fue eficiente?	SI
¿Los beneficiarios asumieron compromisos reales?	SI



VII. SOSTENIBILIDAD

Entidad encargada de la operación y mantenimiento : JUNTA DE USUARIOS DE LA CUENCA DEL RIO CHINCHA
 Fuentes de financiamiento para la operación y mantenimiento : JUNTA DE USUARIOS DE LA CUENCA DEL RIO CHINCHA
 Fecha de transferencia (1) : 05/12/2015
 Documentos de Transferencia (1) : ACTA DE CULMINACION DE ACTIVIDADES

1/ En los casos que la UE no sea responsable de la operación y mantenimiento se deberá indicar la fecha de transferencia a la entidad encargada de la operación y mantenimiento, así como los documentos que sustenten dicha transferencia.

documentos que sustenten dicha transferencia.
 Describir los arreglos institucionales llevados a cabo para asegurar la operación y mantenimiento de la Actividad:
 ACTA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Existe algún factor que ponga en riesgo la sostenibilidad de la Actividad? Si (X) No ()
 Cuál?: PRESENCIA INUSUAL DE AGUAS TEMPORALES
 Porqué?: POR LA PRESENCIA DEL FENOMENO EL NIÑO

VIII. CONTACTOS PARA MAYOR INFORMACION

Indicar las referencias donde se puede obtener información detallada que sustente el informe, así como el responsable de su elaboración:

Nombre de la Unidad Ejecutora : GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
 Responsable de la Unidad : ING. WILLY ANDRADE SOTIL
 Ejecutora : GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Firma y Sello:

 GOBIERNO REGIONAL DE ICA
 GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
 ING. WILLY MARTIN ANDRADE SOTIL
 GERENTE REGIONAL

Correo electrónico: : wandrade@regionica.gob.pe
 Teléfono/Fax: : 056-212275 / 056-238575 ANEXO 276
 Responsable de la Unidad : ING. ZOILA QUIJANDRIA RAMOS
 Ejecutora : SUB GERENTE DE OBRAS

Firma y Sello:

 GOBIERNO REGIONAL DE ICA
 Gerencia Regional De Infraestructura
 SUBGERENCIA DE OBRAS
 ING. ZOILA M. QUIJANDRIA RAMOS
 SUBGERENTE

Correo electrónico: : zquijandra@regionica.gob.pe
 Teléfono/Fax: : 056-238575 ANEXO 266
 FECHA DEL INFORME DE CIERRE: : 29/01/16



CONTRATO DE EXONERACIÓN N° 006-2015-GORE ICA

EXONERACIÓN N° 001-2015-GORE ICA

CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE DESCOLMATACION Y ENCAUZAMIENTO DE LOS RIOS DE LA REGION ICA

ITEM N° 06: DESCOLMATACIÓN ENCAUZAMIENTO DEL RIO MATAGENTE EN EL SECTOR CHACARILLA DISTRITO DE EL CARMEN PROVINCIA DE CHINCHA DEPARTAMENTO DE ICA

Conste por el presente documento, el contrato de la **CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE DESCOLMATACION Y ENCAUZAMIENTO DE LOS RIOS DE LA REGION ICA**, con Registro Único de Contribuyente N° 20452393817, con domicilio legal en Av. Cutervo N° 920, Distrito, Provincia y Departamento de Ica, debidamente representada por el Sr. **ISRAEL MIGUEL MENDOZA DE LA CRUZ**, identificado con Documento Nacional Identidad N° 10526837, según facultades conferidas a través de la **Resolución Ejecutiva Regional N° 0343-2015-GORE-ICA/GR** del 10 de septiembre de 2015, en adelante "EL GORE ICA" y; de la otra parte el **CONSORCIO MATAGENTE** integrado por las empresas:

- 1) **GEOTERRA CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.R.L** con R.U.C N° 20600472381, inscrita en la Partida Electrónica N° 11093917 del Libro de Sociedades Mercantiles del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° XI Sede Ica, con domicilio fiscal en Los Olivos Mz. L1 Lt. 44, distrito de San Martín de Porres, provincia y departamento de Lima, y debidamente representado por su Gerente General, el Señor **OSCAR ANGEL TEJADA HUAMAN**, identificado con Documento Nacional Identidad N° 47608952; según poder inscrito en el Asiento N° A00001 de la misma Partida, con un porcentaje de participación del 50%;
- 2) **MAQUINARIAS Y TRANSPORTE DE CARGA ALARCON E.I.R.L** con R.U.C N° 20452698766, inscrita en la Partida Electrónica N° 02026378 del Libro de Sociedades Mercantiles del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° XI Sede Ica, con domicilio fiscal en Vista Florida Parcona N° 1001, distrito de Parcona, provincia y departamento de Ica, y debidamente representado por su Gerente, el Señor **VALENTIN DIEGO ALARCÓN ESCOBEDO**, identificado con Documento Nacional Identidad N° 21482429; según poder inscrito en el Asiento N° 1-A de la misma Partida, con un porcentaje de participación del 50%;

Designando al Señor **OSCAR ANGEL TEJADA HUAMAN**, identificado con Documento Nacional Identidad N° 47608952 como Representante Común del **CONSORCIO MATAGENTE**, conforme al Contrato de Consorcio de fecha 11 de diciembre de 2015; asimismo, la facturación y contabilidad estarán a cargo de **GEOTERRA CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.R.L** con R.U.C N° 20600472381; señalando domicilio común en Asoc. Viv. Los Angeles W-16 distrito de Parcona, Provincia y Departamento de Ica; a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA**, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

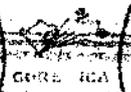
Con fecha 07 de diciembre de 2015, el Órgano Encargado de las Contrataciones, adjudicó la buena pro del **ITEM N° 06: DESCOLMATACIÓN ENCAUZAMIENTO DEL RIO MATAGENTE EN EL SECTOR CHACARILLA DISTRITO DE EL CARMEN PROVINCIA DE CHINCHA DEPARTAMENTO DE ICA** derivado de la **EXONERACIÓN N° 001-2015-GORE ICA**, a **EL CONTRATISTA**, para realizar la **CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE DESCOLMATACION Y ENCAUZAMIENTO DE LOS RIOS DE LA REGION ICA**, otorgamiento que quedó consentido el 08 de diciembre de 2015; cuyos detalles, importes constan en los documentos que forman parte del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene como finalidad la contratación del **ITEM N° 06: DESCOLMATACIÓN ENCAUZAMIENTO DEL RIO MATAGENTE EN EL SECTOR CHACARILLA DISTRITO DE EL CARMEN PROVINCIA DE CHINCHA DEPARTAMENTO DE ICA**; de acuerdo a las condiciones



CONSORCIO MATAGENTE
OSCAR ANGEL TEJADA HUAMAN
REPP.
LEGAL



especificadas en las Bases Integradas del proceso de selección y la propuesta ganadora, que forman parte del presente contrato.

CLÁUSULA TERCERA: EL MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **S/. 308,891.72 (Trescientos Ocho Mil Ochocientos Noventa y Uno con 72/100 Nuevos Soles)**, a todo costo incluido el IGV, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO ADJUDICADO
ITEM N° 05: DESCOLMATACION ENCAUZAMIENTO DEL RIO MATAGENTE EN EL SECTOR CHACARILLA DISTRITO DE EL CARMEN PROVINCIA DE CHINCHA DEPARTAMENTO DE ICA	SERVICIO	S/. 308,891.72 (Trescientos Ocho Mil Ochocientos Noventa y Uno con 72/100 Nuevos Soles)

El monto comprende el costo del servicio, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLAUSULA CUARTA: FORMA DEL PAGO

EL GORE ICA se obliga a pagar la contraprestación a **EL CONTRATISTA** en Nuevos Soles, en pagos parciales, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 181° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La Subgerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, emitirá la conformidad de la prestación efectuada, para lo cual deberá tomar en consideración lo establecido en el Capítulo III de la Sección Específica de las Bases Integradas del Proceso de Selección que forma parte del presente contrato.

De acuerdo con el artículo 176 del Reglamento, para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por **EL CONTRATISTA**, la Entidad deberá contar con la documentación, establecida en el punto 2.9 de la Sección Específica de las Bases Integradas:

- La Conformidad será emitida por la **Subgerencia de Obras**.
- Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la Prestación efectuada.
- Comprobante de pago (factura).

EL GORE ICA debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendarios siguientes al otorgamiento de la conformidad respectiva, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el presente contrato.

En caso de retraso en el pago, **EL CONTRATISTA** tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48° de la Ley de Contrataciones del Estado, contado desde la oportunidad en el que el pago debió efectuarse, mediante el respectivo abono en Nuevos Soles a la cuenta de **EL CONTRATISTA** consignada en su Código de Cuenta Interbancaria N° 002 191 00227726305558 del Banco de Crédito del Perú.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El servicio se ejecutará en el plazo de treinta (30) días calendario.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las Bases Integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes, respecto de las condiciones establecidas en las Bases Integradas del proceso de selección.



CONSORCIO MATAGENTE
OSCAR ANGEL TEJADA HUAMAN
REPRESENTANTE LEGAL



CLÁUSULA SÉPTIMA: CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En ese sentido la conformidad estará a cargo de la Subgerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, quien deberá verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales. Asimismo otorgará su conformidad, en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de recibida la documentación sustentatoria.

De existir observaciones, se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose al contratista un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del servicio. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario. Si pese al plazo otorgado, **EL CONTRATISTA** no cumpliera a cabalidad con la subsanación, **EL GORE ICA** podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

Este procedimiento no será aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas por **EL CONTRATISTA**, en cuyo caso **EL GORE ICA** no efectuará la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.



CLÁUSULA OCTAVA: DECLARACION JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA NOVENA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de **EL GORE ICA** no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50° de la Ley de Contrataciones del Estado.



El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año, computado a partir de la conformidad relativa a la culminación del contrato otorgado por **EL GORE ICA**.

CLÁUSULA DECIMA: PENALIDADES

Si **EL CONTRATISTA** incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato, **EL GORE ICA** le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, en concordancia con el artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días.

CONSORCIO MATAQUENTE
OSCAR ANGEL TEJADA HUAMAN
REPRESENTANTE LEGAL



Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que éstos involucrarán obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Esta penalidad será deducida de los pagos periódicos, de los pagos parciales o del pago final, o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de Fiel Cumplimiento o por el monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, EL GORE ICA podrá resolver el contrato por incumplimiento.

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el Código Civil y demás normas aplicables, según corresponda.

CLÁUSULA DUODECIMA: RESOLUCION DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40º, inciso c), y 44º de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 167º y 168º de su Reglamento. De darse el caso, EL GORE ICA procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 169º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando una de las partes no ejecute injustificadamente las obligaciones asumidas, debe resarcir a la otra parte por los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos o controversias que surjan entre las partes y que se deriven de la ejecución, interpretación, inexistencia, ineficacia, nulidad, o invalidez del presente contrato, se resolverán de manera definitiva e inapelable mediante arbitraje de derecho, de conformidad con lo establecido en la normativa de contrataciones del Estado.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje administrativo a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 144º, 170º, 175º, 176º, 177º y 181º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado o, en su defecto, en el artículo 52º de la Ley de Contrataciones del Estado.

El Laudo arbitral emitido es vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva e inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia Administrativa, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo



CONSORCIO MATAGENTE
OSCAR ANGEL TEJADA HUAMAN
REPRESENTANTE LEGAL



señalado en el artículo 214º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: DOMICILIOS PARA EFECTOS DE LA EJECUCION CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

- **DOMICILIO DE LA ENTIDAD:** Av. Cutervo N° 920 – Ica
- **DOMICILIO DEL CONTRATISTA:** Asoc. Viv. Los Angeles W-16 – Parcona - Ica

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las Bases Integradas, la propuesta técnica y económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por cuadruplicado en señal de conformidad en la ciudad de Ica, a los once (11) días del mes de diciembre del 2015.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SR. ISRAEL M. HERNANDEZ DE LA CRUZ
REG. GOB. ICA

CONSORCIO MATAAGENTE

Oscar Angel Tejada Huaman
OSCAR ANGEL TEJADA HUAMAN
REPRESENTANTE LEGAL

EL CONTRATISTA

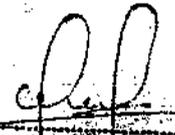
ING. SERGIO ROMANO BERNAOLA PEÑA
INGENIERO CIVIL - VERIFICADOR DEL SERVICIO

INFORME DE LIQUIDACION Nº 001-2016 – GORE – ICA /SRBP – VS

A : ING. ZOILA QUIJANDRIA RAMOS
SUB GERENTE DE OBRAS
DE : ING. SERGIO ROMANO BERNAOLA PEÑA
VERIFICADOR DEL SERVICIO
ASUNTO : CONFORMIDAD DE LIQUIDACION DEL SERVICIO
REFERENCIA : Servicio: "DESCOLMATACION Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO MATAGENTE EN EL SECTOR CHACARILLA, DISTRITO EL CARMEN - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA"
FECHA : 03 DE FEBRERO DEL 2016

Me es grato dirigirme a su despacho, para saludarle en calidad de Ing. Verificador del Servicio indicado en la referencia, así mismo hacerle llegar a su despacho mi Informe De Conformidad de Liquidación del Servicio, en la cual se da la conformidad al informe presentado por el contratista.

1. **GENERAUDADES:**
- 1.1 **OBRA** : "DESCOLMATACION Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO MATAGENTE EN EL SECTOR CHACARILLA, DISTRITO EL CARMEN-PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA"
- 1.2 **UBICACIÓN:**
- 1.2.1 Distrito : EL CARMEN
- 1.2.2 Provincia : CHINCHA
- 1.2.3 Departamento : ICA
- 1.3 **PROCESO** : LICITACION PÚBLICA Nº 02-2013-MPJ/CEP
- 1.4 **VALOR REFERENCIAL** : S/. 310,595.89
- 1.5 **MONTO CONTRATADO** : S/. 308,891.72
- 1.6 **MODALIDAD DE EJECUCIÓN** : POR CONTRATO – A PRECIOS UNITARIOS
- 1.7 **FACTOR DE RELACIÓN** : 0.9945132
- 1.8 **EMPRESA CONTRATISTA** : CONSORCIO MATAGENTE
- 1.9 **FECHA DE FIRMA DE CONTRATO** :
- 1.10 **PLAZO DE EJECUCION** : 30 días calendarios
- 1.11 **FECHA ENTREGA TERRENO** : 05/11/2015
- 1.12 **FECHA DE INICIO DE OBRA** : 06/11/2015
- 1.13 **FECHA DE TÉRMINO CONTRACTUAL** : 05/12/2015
- 1.14 **ADELANTO DIRECTO** : No Solicitado
- 1.15 **ADELANTO PARA MATERIALES** : No Solicitado


SERGIO R. BERNAOLA PEÑA
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 11311



ING. SERGIO ROMANO BERNAOLA PEÑA
INGENIERO CIVIL - VERIFICADOR DEL SERVICIO

- 1.15 ADELANTO PARA MATERIALES : No Solicitado
- 1.16 DEDUCTIVO DE OBRA N° 01 : NO SE PRESENTO
- 1.17 ADICIONAL DE OBRA N° 01 : NO SE SOLICITO
- 1.18 AMPLIACION DE PLAZO N° 01 : NO SOLICITADO
- 1.19 FECHA DE TERMINO REAL : 05 de Diciembre del 2015
- 1.20 ING.RESIDENTE DE LA ACTIVIDAD : Ing. Civil Fernando Baluarte Curto
- 1.21 ING.VERIFICADOR DE LA ACTIVIDAD : Ing. Civil Sergio Romano Bernaola Peña
- 1.22 ESTADO DE LA ACTIVIDAD/SERVICIO : CONCLUIDA

2. LIQUIDACION DEL SERVICIO:

Se realizó la Revisión de la liquidación del servicio: "DESCOLMATACION Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO MATAGENTE EN EL SECTOR CHACARILLA, DISTRITO EL CARMEN - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA".

Luego de analizar en informe del contratista, revisando la información presentada como, informes quincenales de la Actividad, planos de replanteo final, resumen de liquidación y otros, etc. Se llegó a concluir en lo siguiente:

- No se ha cancelado valorización alguna del servicio.
- El contratista ha presentado tres informes quincenales de acuerdo al cronograma valorizado y físico del servicio.
- El contratista ha ejecutado tres valorizaciones.

RE SUMEN DE CALENDARIO VALORIZADO PROGRAMADO DEL SERVICIO

Servicio: DESCOLMATACION Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO MATAGENTE EN EL SECTOR CHACARILLA, DISTRITO EL CARMEN - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA

Lugar: ICA - CHINCHA - EL CARMEN - CHACARILLA

Contratista: CONSORCIO MATAGENTE

Valor Referencial: S/. 310,595.89 nuevos soles

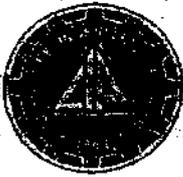
Monto Contratado: S/. 308,891.72 nuevos soles

F.R. = 99.45132%

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	Total S/.	VALORIZACIONES QUINCENALES		
		PRIMERA VALORIZACION (DEL 06 AL 15/11/15)	SEGUNDA VALORIZACION DEL (16 AL 30/11/15)	TERCERA VALORIZACION (DEL 01 AL 05/12/15)
COSTO DIRECTO	228,884.23	80,108.25	91,557.41	57,218.57
FACTOR RELACION: 0.9945132	227,628.38	79,668.71	91,055.05	56,904.62
GASTOS GENERALES (10%)	22,762.84	7,966.87	9,105.51	5,690.46
UTILIDAD(5%)	11,381.42	3,983.44	4,552.75	2,845.23
SUB TOTAL	261,772.64	91,619.02	104,713.31	65,440.31
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (18%)	47,119.08	16,491.42	18,848.40	11,779.26
TOTAL DE PRESUPUESTO S/.	308,891.72	108,110.44	123,561.71	77,219.57
PORCENTAJE DE OBRA (%)		35.00%	40.00%	25.00%
PORCENTAJE ACUMULADO DE OBRA (%)		35.00%	75.00%	100.00%

SERGIO R. BERNAOLA PEÑA
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 121051





ING. SERGIO ROMANO BERNAOLA PEÑA
INGENIERO CIVIL - VERIFICADOR DEL SERVICIO

RE SUMEN DE CALENDARIO VALORIZADO EJECUTADO DEL SERVICIO

Servicio :DESCOLMATACION Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO MATAGENTE EN EL SECTOR CHACARILLA, DISTRITO EL CARMEN-PROVINCIA DE
Lugar: ICA - CHINCHA - EL CARMEN - CHACARILLA
Contratista: CONSORCIO MATAGENTE
Valor Referencial: S/.310,595.89 nuevos soles
Monto Contratado: S/. 308,891.72 nuevos soles
F.R.=89,45152%

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	Total S/.	VALORIZACIONES MENSUALES		
		PRIMERA VALORIZACION (DEL 06 AL 15/11/15)	SEGUNDA VALORIZACION DEL (16 AL 30/11/15)	TERCERA VALORIZACION (DEL 01 AL 05/12/15)
COSTO DIRECTO	228,884.23	78,920.28	132,073.14	17,890.81
FACTOR RELACION: 0.9945132	227,628.38	78,487.26	131,348.48	17,792.64
GASTOS GENERALES (10%)	22,762.84	7,848.73	13,134.85	1,779.26
UTILIDAD(5%)	11,381.42	3,924.36	6,567.42	889.63
SUB TOTAL	261,772.64	90,260.35	151,050.75	20,461.54
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (18%)	47,119.08	16,246.86	27,189.14	3,683.08
TOTAL DE PRESUPUESTO S/.	308,891.72	106,507.21	178,239.89	24,144.62
PORCENTAJE DE OBRA(%)		34.48%	57.70%	7.82%
PORCENTAJE ACUMULADO DE OBRA (%)		34.48%	92.18%	100.00%

El monto total que la entidad debe de cancelar al contratista es de S/. 308,891.72 (Trescientos ocho mil ochocientos noventa y uno con 72/100 nuevos soles.

Se realizó un cuadro detallado de los montos que se adeuda al contratista

3. CONTROL TÉCNICO:

El Servicio se terminó conforme al expediente técnico proporcionado por la entidad, respetando los planos, las especificaciones técnicas y todo lo propuesto por el proyectista.

Situación del Servicio : TERMINADO.

4. PROBLEMAS ENCONTRADOS EN OBRA:

Uno de los principales problemas encontrados en obra fueron algunas incompatibilidades del Expediente Técnico, lo cual trajo pérdidas en varios sentidos como en las Horas Maquina por los mayores metrados en movimiento de tierras, dificultando la programación de ejecución física del servicio, etc.

La falta de mano de obra no calificada fue otro problema, pues en la zona los pobladores tenían otras ocupaciones como la agricultura, pero se supo sobrellevar aumentando el salario.


SERGIO R. BERNAOLA PEÑA
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 121051



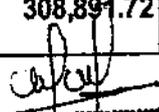


5. **PAGOS DE VALORIZACIONES AL CONTRATISTA DEL SERVICIO**

CONTRATO : N° _____
DESCOLMATACION Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO MATAGENTE EN EL SECTOR
OBRA : CHACARILLA, DISTRITO EL CARMEN - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA
ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL DE ICA
CONTRATISTA : CONSORCIO MATAGENTE
VERIFICADOR : ING. SERGIO ROMANO BERNAOLA PEÑA

RESUMEN DE LA VALORIZACIONES A PAGAR POR EL SERVICIO
PAGO A CUENTA A CANCELAR AL CONTRATISTA
POR EL MES DE NOVIEMBRE - DICIEMBRE

DESCRIPCION	MONTOS
ABONOS	0.00
VALORIZACION	
MONTO VALORIZADO AL 15-11-2015	90260.35
MONTO VALORIZADO AL 30-11-2015	151050.76
MONTO VALORIZADO AL 05-12-2015	20461.53
TOTAL	261,772.64
REAJUSTE	0.00
REAJUSTE DE LA VALORIZACION N° 01	0.00
REGULARIZACION DE REAJUSTE	0.00
AMORTIZACIONES	0.00
ADELANTO EN EFECTIVO	0.00
ADELANTO DE MATERIALES	0.00
DEDUCCION DEL REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE	0.00
ADELANTO EN EFECTIVO	0.00
ADELANTO DE MATERIALES	0.00
I.- TOTAL ABONOS (SIN I.G.V)	261,772.64
RETENCIONES	0.00
RETENCION POR RETRASO EN LA OBRA	0.00
MULTAS	0.00
II.- TOTAL RETENCIONES	0.00
III.- MONTO NETO A PAGAR (I+II)	261,772.64
IV.- I.G.V. (18% DE III)	47,119.08
V.- MONTO A FACTURAR (I + IV)	308,891.72


SERGIO R. BERNAOLA PEÑA
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 121051





ING. SERGIO ROMANO BERNAOLA PEÑA
INGENIERO CIVIL - VERIFICADOR DEL SERVICIO

6. **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:**

De acuerdo a la liquidación realizada se llegaron a la conclusión lo siguiente

El monto total que la entidad debe de cancelar al contratista es de S/. 308,891.72 (Trescientos ocho mil ochocientos noventa y uno con 72/100 nuevos soles.

Se realizó un cuadro detallado de los montos que se adeuda al contratista

- No se efectuado pago alguno a favor del contratista
- Se presenta la valorización final por el monto contractual de acuerdo a la propuesta económica por el servicio.
- Se deberá efectuar la cancelación de la valorización por el monto de s/. 308,891.72 Nuevos Soles.
- A fin de cumplir con los compromisos económicos asumidos por la empresa contratistas en referencia a sus proveedores, se recomienda la evaluación rápida por parte de la entidad y a la vez se dé trámite para su respectiva cancelación.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente.

SERGIO R. BERNAOLA PEÑA
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 121051

VERIFICADOR DEL SERVICIO



ACTA DE CULMINACION DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	: "DESCOLMATACION Y ENCAUZAMIENTO DE RIO MATAGENTE SECTOR CHACARILLA"
MODALIDAD	: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INDIRECTA
CONVENIO	: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO Y EL GOBIERNO REGIONAL DE ICA
META	: DESCOLMATACION Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO MATAGENTE EN EL SECTOR CHACARILLA, DISTRITO DE EL CARMEN, PROVINCIA DE CHINCHA Y DEPARTAMENTO DE ICA, CON UN VOLUMEN DE: 47,111.27 M3
MONTO CONTRATADO	: S/. 308,891.72 Nuevos Soles
PLAZO DE EJECUCION	: 30 DÍAS CALENDARIOS
CONTRATISTA	: CONSORCIO MATAGENTE
UBICACIÓN	: SECTOR CHACARILLA

Siendo las 10:00 am. horas del día 05 de Diciembre del 2015, se hicieron presentes en el sector Chacarilla, Distrito de el Carmen Provincia de Chincha y Departamento de Ica, lugar donde se ha ejecutado el servicio "DESCOLMATACION Y ENCAUZAMIENTO DE RIO MATAGENTE SECTOR CHACARILLA", por parte del Gobierno Regional de Ica: Prof. Cesar M. Luyo Fuentes Jefe del Departamento Sub Región Chincha, Ing. Sergio Bernaola Peña Verificador de Prestador de Servicio, Sr. Lucio F. Olmos Soldevilla, Presidente de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico San Juan Chincha, Ing. José E. Arana Huamán, Administrador local de agua, por parte del Contratista Sr. Oscar A. Tejada Huamán Representante Legal del Consorcio Matagente y el Ing. Fernando Baluarte Curto, Responsable del Servicio; con la finalidad de Verificar las actividades "DESCOLMATACION Y ENCAUZAMIENTO DE RIO MATAGENTE SECTOR CHACARILLA", ejecutadas por el Contratista.

Efectuado el recorrido a las actividades que se han realizado y encontrándose ejecutadas de acuerdo al Expediente Técnico Aprobado se dan por culminadas.

En señal de conformidad se suscribe la Presente Acta de Culminación de Actividades en original y (06) seis copias.

Por parte del Gobierno Regional de Ica:

PROF. CESAR M. LUYO FUENTES
 JEFE DE DEPTO. SUB REGIONAL CHINCHA

SERGIO R. BERNAOLA PEÑA
 INGENIERO CIVIL
 CIP. N° 121051
 ING. SERGIO BERNAOLA PEÑA
 VERIFICADOR.

Por parte del Área Usuaria:

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO
 SAN JUAN CHINCHA
 LUCIO FELIPE OLMOS SOLDEVILLA
 PRESIDENTE
 SR. LUCIO F. OLMOS SOLDEVILLA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA DE USUARIOS DEL
 SECTOR HIDRAULICO SAN JUAN CHINCHA

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
 ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA SAN JUAN
 ING. JOSÉ ENRIQUE ARANA HUAMÁN
 ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
 ING. JOSE E. ARANA HUAMAN
 ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA

Por parte del Contratista:

CONSORCIO MATAGENTE
 OSCAR ANGEL TEJADA HUAMAN
 REPRESENTANTE LEGAL
 OSCAR ANGEL TEJADA HUAMAN
 CONSORCIO MATAGENTE
 REPRESENTANTE LEGAL

ING. FERNANDO BALUARTE CURTO
 CIP. N° 107232
 REG. CONSORTIUM = G24557
 ING. FERNANDO BALUARTE CURTO
 RESPONSABLE DEL SERVICIO

 Félix Arturo Sánchez De Lama
 Ins. Agronomo

COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SIAF 0000008311

Nº	DIA	MES	AÑO
0209-0001	28	12	2015

NOMBRE **GEOTERRA CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.R.L.**

RUC 20600472381

SON **CIENTO TREINTINUEVE MIL Y 86/100 NUEVOS SOLES**

CONCEPTO

DONACIONES Y SERVICIOS TR*A* META 0182 OBRA POBLACION CON MEDIDAS DE PROTECCION FISICA ANTE PELIGROS HIDROMETEREOLÓGICOS IMPORTE QUE SE GIRA PARA EL PAGO DEL 50% DEL MONTO DE CONTRATO SEGUN INFORME N° 0696-2015-SOBR. FACTURA N° 000022 DEL 23-12-2015.

CODIFICACION PROGRAMATICA

RB	SEC F	CP	PRG	PROD/PRY	ACT/A/OBR	FN	DIVF	GRPF	META	FINAL
13	0182	1	0068	3000810	5005827	10	016	0035	00001	0180102

ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE	
	PARCIAL	TOTAL
2.3.2 7.7 1	139,000.86	
TOTAL		154,445.8
DEDUCCIONES		15,445.0
LIQUIDO A PAGAR		139,000.8

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES

	IMPORTE
2103.990901 OTROS	15,445.0
TOTAL RETENCIONES	15,445.00

PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO

FECHA	HECHO POR	CONFORME

JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA

VISACION

CONTROL INTERNO	JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD
-----------------	------------------------------------

RECIBI CONFORME

FECHA	FIRMA
DNI	RUC
LIBRETA MILITAR	

FORMA DE PAGO

AÑO	2004
BANCO	001 BANCO DE LA NACION
CTA CTE	030 00-601-022591
TRANSFERENCIA A CUENTA DE TERCEROS	15003526
CCI	00219100227726305558
TIPO DE OPERACION	GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

AUTORIZACION

✓ OK

COMPROBANTE DE PAGO

N°	DIA	MES	AÑO
0208-0001	28	12	2015

REGISTRO SIAF 0000008311

NOMBRE BANCO DE LA NACION/GEOTERRA CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SRL

RUC 20600472381

SON QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTICINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES

CONCEPTO

DETRACCION 10 % DONACIONES Y SERVICIOS TR*A* META 0182 OBRA POBLACION CON MEDIDAS DE PROTECCION FISICA ANTE PELIGROS HIDROMETEREOLÓGICOS IMPORTE QUE SE GIRA PARA EFECTUAR EL DEPÓSITO EN LA CTA. N° POR CONCEPTO DE DETRACCION DESCONTADO DEL PAGO DEL 50% DEL MONTO DE CONTRATO SGUN INFORME N° 0696-2015-SOBR. FACTURA N° 000022 DEL 23-12-2015. NPOTA LA DETRACCION 10 % CORRESPONDE AL C.P. N° 0209-0001

CODIFICACION PROGRAMATICA						
RB	SECF	CP	PRG	PROD/PRY	ACT/A/OBR	FN DIVF GRPF META FINAL
13	0182	1	0068	3000610	5005827	10 016 0035 00001 0180102

ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO		
CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE	
	PARCIAL	TOTAL
2.3.2.7.7.1	15,445.00	
TOTAL		15,445
DEDUCCIONES		
LIQUIDO A PAGAR		15,445

CONTABILIDAD PATRIMONIAL			
DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES	IMPORTE
TOTAL RETENCIONES	

PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO		
FECHA	HECHO POR	CONFORME
		_____ JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA

VISACION	
CONTROL INTERNO	JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD

REGIBI CONFORME	
FECHA	FIRMA
	DNI RUC
	LIBRETA MILITAR

FORMA DE PAGO	AUTORIZACION
AÑO 2004	
BANCO 001 BANCO DE LA NACION	
CTA CTE 030 00-601-022591	
CHEQUE GIRADO	30402178
CCI	
TIPO DE OPERACION	GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

COMPROBANTE DE PAGO

GISTRO SIAF 0000008970

Nº	DIA	MES	AÑO
0268-0004	31	12	2015

RUC 20600472381

MBRE BANCO DE LA NACION/GEOTERRA CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SRL

QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTICINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES

CONCEPTO

ETRACCION 10 % DONACIONES Y TRANSFERENCIAS TR"O" META 0182 OBRA POBLACION CON MEDIDAS DE PROTECCION FISICA ANTE PELIGROS DROMETEREOLÓGICOS. IMPORTE QUE SE GIRA PARA EFECTUAR EL DEPOSITO EN LA CTA. N° POR CONCEPTO DE ETRACCION DESCANTADO DEL PAGO DEL 50 % DEL MONTO DE CONTRATO SEGUN INFORME N° 0713-2015-SOBR.FACTURA N° 000027 DEL 31-12-2015. NOTA LA ETRACCION 10 % CORRESPONDE A LOS C.P. N° 0260-0261

CODIFICACION PROGRAMATICA

RB	SEC F	CP	PRG	PROD/PRY	ACTIA/OBR	FN	DIVF	GRPF	META FINAL
13	0182	1	0068	3000610	5005827	10	016	0035	00001 0180102

ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE	
	PARCIAL	TOTAL
2.3.2.7.7.1	15,445.00	
TOTAL		15,445.00
DEDUCCIONES		0.00
LIQUIDO A PAGAR		15,445.00

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

DEBE HABER

CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
2103.010102	15,445.00	1101.1205	15,445.00

PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO

FECHA	HECHO POR	CONFORME
		JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA

VISACION

CONTROL INTERNO	JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD
-----------------	------------------------------------

RECIBI CONFORME

FECHA	FIRMA
	DNI RUC
	LIBRETA MILITAR

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES

IMPORTE

TOTAL RETENCIONES	0.00

FORMA DE PAGO

AUTORIZACION

AÑO	2013
BANCO	001 BANCO DE LA NACION
CTA CTE	063 00-601-026007
CHEQUE GIRADO	93029715
CCI	

TIPO DE OPERACION

GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SIAF 0000008970

Nº	DIA	MES	AÑO
0260-0001	31	12	2015

RUC 20600472381

NOMBRE GOBIERNO REGIONAL DE ICA

SON SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS Y 29/100 NUEVOS SOLES

CONCEPTO

FONDO DE GARANTIA DONACIONES Y TRANSFERENCIAS TR*O META 0182 OBRA POBLACION CON MEDIDAS DE PROTECCION FISICA ANTE PELIGROS HIDROMETEREOLÓGICOS IMPORTE QUE SE GIRA PARA EL PAGO DE LA RETENCION DESCONTADO DEL PAGO DEL 50 % DEL MONTO DE CONTRATO SEGUN INFORME N° 0713-2015-SOBR.FACTURA N° 000027 DEL 31-12-2015.

CODIFICACION PROGRAMATICA

RB	SEC F	CP	PRG	PROD/PRY	ACT/AVOBR	FN	DIVF	GRPF	META FINAL
13	0182	1	0068	3000610	5005827	10	016	0035	000010180102

ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE	
	PARCIAL	TOTAL
2.3.2 7.7 1	7,722.29	
TOTAL		7,72
DEDUCCIONES		
LIQUIDO A PAGAR		7,72

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
2103.010102	7,722.29	1101.1205	7,722.29

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES

IMPORTE
TOTAL RETENCIONES

PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO

FECHA	HECHO POR	CONFORME
		JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA

VISACION

CONTROL INTERNO	JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD
-----------------	------------------------------------

RECIBI CONFORME

FECHA	FIRMA
	DNI RUC
	LIBRETA MILITAR

FORMA DE PAGO

AÑO	2013	AUTORIZACION
BANCO	001 BANCO DE LA NACION	
CTA CTE	063 00-601-026007	
CHEQUE GIRADO		93029716
CCI		
TIPO DE OPERACION	GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	

FACTURA NEGOCIABLE

GEOTERRA CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.R.L.
CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA

LOS OLIVOS - MZA. L1 - LOTE. 44 - SAN MARTIN DE PORRES - LIMA - LIMA
E-mail: geoterraingsrl@gmail.com

R.U.C. 20600472381

FACTURA

0001 N° 000022

Señor (es) : GOBIERNO REGIONAL DE ICA
R.U.C. N°: 20457393817
Dirección : AV. CATEDRAL N° 920 - ICA

Ica, _____ de _____ del 2,01____
Guía de Remisión :

Cant.	DESCRIPCIÓN	Precio Unit.	Valor de Venta

Son: CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATRO CIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Nuevos Soles SUB-TOTAL S/: 130,806.39

IMPRESA "CAMPOS"
De: Julio Alberto Campos Tacas 234778
RUC - 10214699058 CEL 956737398
Castrovirreyra N° 118 Pto. 21 - Ica - Ica - Ica
Serie 0001. Del 001 al 100
Aut. 11709868023 F.I.: 11-09-2013

CANCELADO
Ica, _____ de _____ del 2,01____

I.G.V. (%) S/: 23,559.54
TOTAL S/: 154,365.83

Copia Transferible - No Válida para Efectos Tributarios

